



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 689 -2015-MPH/A.**

Ayacucho,

08 SET. 2015

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 34-2015-MPH/17.20, de fecha 24 de Agosto del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, es competencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Programación e Inversiones - OPI Local, Evaluar y Viabilizar los Proyectos de Inversión Pública de Conformación con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293;

Que, habiendo sido declarado aprobado y viable el proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. LAS AMÉRICAS, CCORIHILLCA, LOS TUNALES DEL AA.HH. SEÑOR DE LA PICOTA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", mediante el Formato SNIP 06 de Evaluación del PIP Menor, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad con Código SNIP del PIP Menor N° 327301, efectuado por la Unidad de Programación e Inversiones-OPI Local, por tanto es pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, N° 30281, la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública N° 27293, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. LAS AMÉRICAS, CCORIHILLCA, LOS TUNALES DEL AA.HH. SEÑOR DE LA PICOTA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", por el monto: Dos Millones Ochocientos Ochenta y un mil Ciento ochenta y seis con 00/100 Nuevos Soles (S/. 2,881.186.00), Emitida por la Unidad de Programación e Inversiones-OPI Local a través del Responsable de la Unidad de Programación e Inversiones y proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, detallados en el Formato SNIP 06 de Evaluación del PIP Menor, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad que forma parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la elaboración del expediente Pública a nivel de Perfil: técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. LAS AMÉRICAS, CCORIHILLCA, LOS TUNALES DEL AA.HH. SEÑOR DE LA PICOTA DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO", se debe realizar bajo la estructura funcional programática, según detalle siguiente:

FUNCIÓN	: TRANSPORTE
DIVISION FUNCIONAL	: TRANSPORTES URBANO
GRUPO FUNCIONAL	: VIAS URBANAS
RESP. FUNCIONAL	: OPI VIVIENDA
OPI RESPONSABLE DE LA EVALUACION: OPI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programas e Inversión y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AYACUCHO  
*[Signature]*  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE

